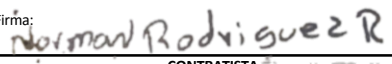
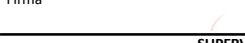


			F-PGB-13
			Versión: 1
ADICIÓN		PRORROGA	
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO N°:	0-129-2-2025		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA DE CORMAGDALENA COMO CONDUCTOR Y APOYO A TRAMITES DE MENSAJERIA.		
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	26/11/2025		
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	27/08/2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 11.250.000 ,00		
CONTRATISTA:	NORMAN RODRIGUEZ ROMERO		
INTERVENTOR:	N/A		
SUPERVISOR:	MARIA PATRICIA SUAREZ LEIVA		
2. PRORROGAS			
CONTRATO ADICIONAL No.		TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	
N/A		N/A	
N/A		N/A	
3. SUSPENSIONES			
ACTAS N°		TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	
N/A		N/A	
N/A		N/A	
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	26/11/2025 (dd/mm/aaaa)		
4. VALOR ADICIONES			
CONTRATO ADICIONAL No.		VALOR (\$)	
N/A		N/A	
N/A		N/A	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 11.250.000 ,00		
5. OBJETO			
El presente documento tiene por objeto solicitar al Director de la Corporacion Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena CORMAGDALENA una:			
ADICIÓN	{-}	al contrato anteriormente citado por valor de	\$3.750.000,00
PRORROGA	{+}	al contrato anteriormente citado de	30 DIAS
Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.			
6. ESTADO FINANCIERO			
Valor actual del contrato	\$ 11.250.000 ,00		
Valor facturado	\$ 7.500.000 ,00		
Valor facturado reajustes	NA		
Valor anticipo amortizado	NA		
Valor anticipo por amortizar	NA		
7. CAUSALES DE LA SOLICITUD			
NORMAN RODRIGUEZ ROMERO quien presta sus servicios de apoyo mediante contrato No. 0-129-2-2025 en la Corporacion Autónoma Regional del Ríos Grande de la Magdalena, culmina la prestación de sus servicios el 26 de noviembre del 2025, es importante tener en cuenta que la necesidad del servicio persiste, motivo por el cual se solicita realizar adición al contrato por un plazo de 30 días a partir de la fecha registrada en la plataforma SECOP II, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$3.750.000) el cual se pagará al contratista mediante UN (1) pago mensual por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$3.750.000), teniendo como plazo máximo de la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. Que la mención a la fecha límite del contrato está asociada al principio de anualidad como referente axiológico, que dispone "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción." Que, por tanto, es pertinente aclarar que en el documento complementario y cuestionario electrónico que el plazo de ejecución se establecería así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 DE DICIEMBRE DE 2025, contado a partir de la fecha de inicio registrada en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato"			
9. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD			
N/A			
Firmado el 21 de noviembre de 2025.			
Firma:	Firma		
			
CONTRATISTA		SUPERVISOR	
NORMAN RODRIGUEZ ROMERO		MARIA PATRICIA SUAREZ LEIVA	
Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.			